MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 410 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2021

Vistos: El Expediente N°007154- 2021, con el Informe N°065-OL-ETAEI N°136-21-OL-HSEB de la Oficina de Logística y con acta de entrega N°048-2021 recepcionado con fecha 02 de julio del 2021, a través de ADAVAMINSA, que hace la entrega de insumos en calidad de Donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, basados de manera supletoria en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo una de sus finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, asimismo mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva Nº001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la misma que en sus numerales 6.1 Alta de Bienes, 6.1.2 De la forma de incorporación, establece como una de las causales para este acto la aceptación de donación de bienes;

Que, de conformidad y de manera supletoria con el numeral 6.1, de la citada Directiva y el literal f) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio del Estado o de una entidad, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa;

Que, según lo dispuesto y basados en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Aceptación de Donación de bienes, define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, con fecha 02 de Julio de 2021, el ADAVAMINSA, en calidad de donación, hace entrega de insumos para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con la finalidad de ser distribuidos a favor del personal asistencial, administrativo y pacientes del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Informe N°065-OL-ETAEI N°136-21-OL-HSEB la Oficina de Logística ha efectuado la evaluación de la documentación antes detallada, recomendando que se proceda con la Aceptación de Donación por un monto de S/. 16,300.50 (dieciséis mil trescientos con 50/100 soles) adjuntando las facturas electrónicas referencial para verificación de precios E001-19, F002-33283, E001-20, F002-36007, F002-35992 y F002-34624, por parte de ADAVAMINSA, a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en mérito de manera supletoria a lo establecido en la normatividad vigente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Aceptación de Donación de materiales médicos, a favor del Hospital Sergio E. Bernales, lo que se detalla:

1-	**Descripción del bien**	:	**GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 200ML**
-	Marca	:	Childys Mi bebe
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Vencimiento	:	Mayo 2023
-	Valor unitario	:	S/ 4.37
2-	**Descripción del bien**	:	**JABON DE TOCADOR EN BARRA X 75GR**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Protex fresh
-	Valor unitario	:	S/ 1.79
3-	**Descripción del bien**	:	**CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Colgate premier clean kids
-	Valor unitario	:	S/ 2.34
4-	**Descripción del bien**	:	**CEPILLO DENTAL PARA ADULTO SUAVE**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Colgate premier clean
-	Valor unitario	:	S/ 2.00
5-	**Descripción del bien**	:	**PASTA DENTRIFICA X 90GR**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Vencimiento	:	Enero 2024
-	Marca	:	Colgate max pro
-	Valor unitario	:	S/ 1.98
6-	**Descripción del bien**	:	**GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Kogy
-	Valor unitario	:	S/ 0.169491
7-	**Descripción del bien**	:	**CARETA PROTECTOR FACIAL DE LAM. DE ACETATO REGULABLE**
-	Cantidad	:	500 unidades
-	Valor unitario	:	S/ 3.228813
8-	**Descripción del bien**	:	**MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Uarone
-	Valor unitario	:	S/ 1.169491
9-	**Descripción del bien**	:	**MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA X 3 PLIEGUES**
-	Cantidad	:	1000 unidades
-	Marca	:	Displosable protective mask
-	Lote	:	20210118
-	Vencimiento	:	Junio 2023
-	Valor unitario	:	S/ 0.22712
10-	**Descripción del bien**	:	**PAÑAL DESC. TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA G**
-	Cantidad	:	400
-	Marca	:	Prudental Confort
-	Vencimiento	:	Octubre 2023
-	Valor unitario	:	S/ 1.60

MINISTERIO DE SALUD - Dirección Ejecutiva - ADMINISTRACIÓN - Hospital Nacional Sergio E. Bernales

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - JEFATURA DE LOGÍSTICA - V°B° - MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SERGIO BERNALES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B° - J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 410 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2021

Artículo 2º.- Aprobar el Alta y Contable de los bienes detallados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer, que las Oficinas de Economía y de Logística, conforme a sus funciones y a la normatividad vigente, continúe con el procedimiento de incorporación contable y patrimonial del Hospital, del equipo detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Agradecer a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud (ADAVAMINSA), por su valiosa e importante donación a favor del Hospital Sergio E. Bernales.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JSCG/JLZB/mse
Distribución:
- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Comunicaciones
- Equipo de Trabajo de Almacén e Integración
- Archivo